



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fuegoíno

Ushuaia, viernes 26 de junio de 2026

VISTO: El expediente N° E-2055-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de TRES (3) CAJAS DE 10 UNIDADES C/U DE SET DE INFUSIÓN MMT397, TRES (3) CAJAS DE 10 UNIDADES C/U DE RESERVORIO MMT 332, CUATRO (4) CAJAS DE 5 UNIDADES C/U DE SENSOR CONTINUO DE GLUCOSA MMT 720 destinado al afiliado clave N.º 018-00001052/02 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en Ley Provincial n° 1015 Artículo 18 inciso L. e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada Resolución de Presidencia N° 1258/2020 (insumos de insulina).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1555 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1055/2026 3er Llamado .

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0), por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$18.232.750,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso L) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N°71/2026

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO  
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

**DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1055 /2026 3er Llamado para la compra y adquisición de TRES (3) CAJAS DE 10 UNIDADES C/U DE SET DE INFUSIÓN MMT397, TRES (3) CAJAS DE 10 UNIDADES C/U DE RESERVORIO MMT 332, CUATRO (4) CAJAS DE 5 UNIDADES C/U DE SENSOR CONTINUO DE GLUCOSA MMT 720 destinado al afiliado clave N.º 018-00001052/02 de esta Obra Social, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0) por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$18.232.750,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-577-2026**



*Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS*  
*Yesica Romina Obra Social del*  
*Estado Fueguino DIRECCION*  
*GENERAL DIRECTORA GRAL DE*  
*COMPRAS 26/06/2026 09:25*